

MUY IMPORTANTE
RESTRICCIONES PARA EL ACCESO A LA COMPRA DE DIVISAS EN
EL MERCADO OFICIAL - AGROQUÍMICOS Y FERTILIZANTES

El Banco Central emitió la comunicación “A” 7030/20 por la cual impone la obligación de solicitar autorización especial para la compra de dólares originada en la importación de bienes y servicios, salvo que el importador presente una declaración jurada donde manifieste que no posee activos externos fuera del sistema bancario del país y otras obligaciones menores.

El propósito de esta medida es lograr que una empresa que tenga dólares fuera del circuito financiero local, disponga de esos fondos para el pago de sus obligaciones con el exterior.

Habida cuenta de los distintos tipos de cambio existentes en el país (MULC, CCL, MET, MULC – DEX, etc.) se creó un clima de altísima incertidumbre especialmente en el mercado de fertilizantes y agroquímicos, generándose dudas respecto del impacto de esta medida adoptada por el BCRA,

En general, las grandes empresas proveedoras manifestaron que en el corto plazo y para la campaña de cosecha fina no habrá problemas con el abastecimiento y tampoco con los precios de sus productos, asegurando la normalidad en el mercado tal cual se venía desarrollando con anterioridad: Esta posición nos induce a pensar que por algunas circunstancias especiales (plazo de espera de vigencia de la norma, situación de activos externos, alguna flexibilización en marcha, etc.), los operadores estiman que no tendrá efecto en el mercado.

Frente al panorama descrito, esta Federación considera que es indispensable hacer un monitoreo permanente del funcionamiento del mercado de agroquímicos y fertilizantes, a los efectos de confirmar el cumplimiento de lo expresado por sus principales operadores o detectar anomalías, que signifiquen una alteración respecto de la situación anterior por cualquier causa (plazos, entregas, condiciones, precios, abastecimiento, límites a la compra, etc.).

Para ello, solicitamos la colaboración de los asociados generando un procedimiento de información a sus Centros y Federación sobre cualquier circunstancia que implique una alteración del mercado.

A esos fines, se deberá señalar con mucha precisión tanto la empresa aludida como el cambio en cualquiera de las condiciones señaladas que pudiesen imputarse al impacto de la norma del BCRA comentada.

Desde ya queda asegurada la confidencialidad de toda la información recibida.

Es nuestra responsabilidad, como sector importante en la distribución de agroquímicos y fertilizantes, contar con un claro seguimiento del mercado, detectar alteraciones y realizar las gestiones que sean necesarias.

Muchas gracias.